

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VALDEMAQUEDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Valdemaqueda a los siguientes concejales:

- Primera teniente de alcalde: doña María Teresa Estévez Nieto.
- Segundo teniente de alcalde: don Ángel Casado Guerra.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Conferir las siguientes delegaciones genéricas:

- A favor de la teniente de alcalde primera doña María Teresa Estévez Nieto, el cometido de las áreas de Servicios Sociales, Mayores y Mujer, Educación y Cultura y Sanidad.
- A favor del teniente de alcalde segundo don Ángel Casado Guerra, el cometido de las áreas de Urbanismo y Seguridad Ciudadana.
- A favor del concejal don Ricardo Meneses Cabrero, el cometido de las áreas de Deportes y Medio Ambiente.

Las delegaciones genéricas así conferidas comprenden todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones referidos a las materias delegadas que corresponden al órgano delegante, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con las solas excepciones de las facultades que resulten indelegables a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Tercero.—Conferir la siguiente delegación específica:

- A favor del concejal don Ricardo Meneses Cabrero las presidencias de las mesas de contratación, para los supuestos en que dicho órgano colegiado deba intervenir en los procedimientos que convoque el Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es/>).

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Valdemaqueda, a 25 de junio de 2019.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.
(03/23.106/19)

